

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 6407** *Resolución de 3 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el Boletín Oficial del Estado como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 26 de mayo de 2020, ha verificado que el Acuerdo de 20 de mayo de 2020 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.10/2020-3.3, sobre «Implantación de seis grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de dos apéndices y la inclusión de seis apéndices», se ajusta a la normativa citada.

El Acuerdo establece la derogación, con fecha 22 de julio de 2020, de los siguientes apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»:

- Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2 (apéndice E-2019-14).
- Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1 (apéndice E-2019-15).

Asimismo, mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de seis grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 2 (apéndice E-2020-13).
- «Con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1 (apéndice E-2020-14).
- «Con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2020-15).
- «Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2 (apéndice E-2020-16).
- «Con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2020-17).
- «Con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a tres euros, clase 1 (apéndice E-2020-18).

Conforme a este Acuerdo también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de octubre de 2019 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 30 de septiembre de 2019, mediante la modificación del índice de apéndices, la derogación de dos apéndices y la inclusión de seis nuevos apéndices con los números E-2020-13; E-2020-14; E-2020-15; E-2020-16; E-2020-17 y E-2020-18, que se acompañan como Anexos números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la presente Resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como Anexos a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.10/2020-3.4, de 20 de mayo, sobre «Lanzamiento de seis productos de lotería instantánea», en soporte electrónico, que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha inicio de comercialización
Piezas iguales 17.	E-2020-13	«Con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 2.	22/07/2020
Palabras 1.	E-2020-14	«Con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.	29/07/2020
Palabras 2.	E-2020-15	«Con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.	29/07/2020
Símbolos 11.	E-2020-16	«Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.	05/08/2020
Símbolos 12.	E-2020-17	«Con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a dos euros, clase 1.	19/08/2020
Símbolos 13.	E-2020-18	«Con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a tres euros, clase 1.	19/08/2020

Los productos anteriores tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 20 de mayo de 2020, mediante acuerdo CEP.10/2020-3.3, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión extraordinaria de 26 de mayo de 2020, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

Finalmente, procede dar publicidad a la Resolución del Director General de la ONCE número 56/2020, de 22 de mayo, por la que se aprueba la finalización de un producto de lotería instantánea en soporte electrónico:

– «Con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1, con el nombre «Piezas iguales 12».

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea en soporte electrónico mencionado será el 28 de julio de 2020. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 3 de junio de 2020.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO NÚM. 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»

(versión vigente al 22 de julio de 2020)

ÍNDICE

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2019-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-18	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 3.
E-2019-19	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a cinco euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-01	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 7.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2020-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a tres euros, clase 1.
E-2020-07	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a un euro, clase 1.
E-2020-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de entre tres y dieciocho» a dos euros, clase 1.
E-2020-09	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2020-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.
E-2020-11	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
E-2020-17	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a dos euros, clase 1.
E-2020-18	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a tres euros, clase 1.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.

Número de Apéndice	Descripción
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2020-01	Normas de los productos "con mecánica 7 de la suerte" a cincuenta céntimos de euro, clase 6.
F-2020-02	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 6.
F-2020-03	Normas de los productos "con cuatro áreas de juego y dos mecánicas" a diez euros, clase 3.
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2020-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 6 oportunidades» a un euro, clase 1.

ANEXO NÚM. 2

Apéndice E-2020-13

Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 22 de julio de 2020.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 5 euros.

Boletos por serie: 4.000.000.

Valor facial de la serie: 20.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 1.221.988.

Importe de premios por serie: 13.860.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 69,3 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	250.000,00
2. ^a	11	5.000,00
3. ^a	75	500,00
4. ^a	400	250,00
5. ^a	1.000	150,00
6. ^a	2.000	100,00
7. ^a	12.250	75,00
8. ^a	11.000	55,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
9. ^a	23.000	50,00
10. ^a	5.000	45,00
11. ^a	10.000	40,00
12. ^a	22.250	25,00
13. ^a	10.000	22,50
14. ^a	10.000	20,00
15. ^a	60.000	15,00
16. ^a	125.000	12,50
17. ^a	140.000	10,00
18. ^a	290.000	7,50
19. ^a	500.000	5,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

Los boletos de este producto cuentan con dos zonas:

a) Una zona de juego que está situada en la parte central del boleto, y está formada por 54 casillas, en cada una de las cuales hay un símbolo que desaparece al comenzar la partida.

b) Una segunda zona en la que aparecen la «tabla de premios», a la cual se accede mediante un botón dispuesto a tal efecto, la «Sección Bonus» y la suma de los premios obtenidos.

c) Para comenzar el juego, el jugador debe accionar el botón «jugar», pudiendo aparecer en cada casilla un símbolo con una determinada forma y color o el texto «Jugada Extra».

d) Podrán darse los siguientes casos:

– Si aparecen cinco o más símbolos iguales agrupados de forma contigua horizontalmente y/o verticalmente, se obtiene el premio indicado en la tabla de premios. Por cada grupo premiado se irá rellenando una casilla en la sección de bonus.

– Si aparecen en el área de juego tres casillas «Jugada Extra» contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se desplegará un mini juego en el que se podrán obtener «Jugadas Extra».

– Si se rellena la totalidad de casillas de la «Sección Bonus» se activarán los mini juegos correspondientes, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.

– Los símbolos que han conformado un premio se eliminan y los huecos dejados, se cubren por los símbolos o textos de las casillas inmediatamente superiores, pudiendo obtener premios adicionales, si se forman nuevos grupos que cumplen con lo dispuesto en los puntos anteriores.

e) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 3

Apéndice E-2020-14

Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 29 de julio de 2020.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 543.921

Importe de premios por serie: 1.190.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,5 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
1. ^a	2	9.000,00
2. ^a	3	500,00
3. ^a	41	50,00
4. ^a	150	25,00
5. ^a	175	20,00
6. ^a	200	18,00
7. ^a	200	16,00
8. ^a	1.200	15,00
9. ^a	600	14,00
10. ^a	950	12,00
11. ^a	3.200	10,00
12. ^a	2.000	9,00
13. ^a	4.200	8,00
14. ^a	12.000	6,00
15. ^a	11.000	5,00
16. ^a	35.000	4,00
17. ^a	80.000	3,00
18. ^a	12.000	2,50
19. ^a	70.000	2,00
20. ^a	90.000	1,50
21. ^a	221.000	1,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, formada por dos zonas de juego denominadas «tus palabras» y «tus letras» y una tercera en la que aparece la «Sección Bonus».

b) La zona de juego «tus palabras» está formada por siete palabras, cada una de ellas con un posible premio asociado.

c) La zona de juego «tus letras» consta de quince casillas en las que aparece un símbolo que, al ser desvelado, representa una letra.

d) Cada vez que se desvela una letra de la zona «tus letras» en la zona «tus palabras» se completan, con dicha letra, aquella o aquellas palabras que la contienen.

e) Cuando se terminan de desvelar las quince casillas de la zona «tus letras», se gana el premio asociado a las palabras de la zona «tus palabras» que se hayan completado en su totalidad, es decir, con todas sus letras.

f) Si se revelan tres letras doradas en la zona «tus letras», se activará el «Bonus», activándose el mini juego correspondiente, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.

g) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 4

Apéndice E-2020-15

Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 29 de julio de 2020.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 2 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 546.560.

Importe de premios por serie: 2.560.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 64,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
1. ^a	2	75.000
2. ^a	3	1.000
3. ^a	55	100
4. ^a	200	50
5. ^a	600	40
6. ^a	200	36
7. ^a	200	32
8. ^a	2.150	30

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
9. ^a	600	28
10. ^a	950	24
11. ^a	3.700	20
12. ^a	2.200	18
13. ^a	4.200	16
14. ^a	12.000	12
15. ^a	11.000	10
16. ^a	35.000	8
17. ^a	80.500	6
18. ^a	12.000	5
19. ^a	70.000	4
20. ^a	90.000	3
21. ^a	221.000	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, formada por dos zonas de juego denominadas «tus palabras» y «tus letras» y una tercera en la que aparece la «Sección Bonus».

b) La zona de juego «tus palabras» está formada por siete palabras, cada una de ellas con un posible premio asociado.

c) La zona de juego «tus letras» consta de quince casillas en las que aparece un símbolo que, al ser desvelado, representa una letra.

d) Cada vez que se desvela una letra de la zona «tus letras» en la zona «tus palabras» se completan, con dicha letra, aquella o aquellas palabras que la contienen.

e) Cuando se terminan de desvelar las quince casillas de la zona «tus letras», se gana el premio asociado a las palabras de la zona «tus palabras» que se hayan completado en su totalidad, es decir, con todas sus letras.

f) Si se revelan tres letras doradas en la zona «tus letras», se activará el «Bonus», activándose el mini juego correspondiente, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.

g) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 5

Apéndice E-2020-16

Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 5 de agosto de 2020.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 0,50 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 1.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 589.489.

Importe de premios por serie: 590.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
1. ^a	2	2.000,00
2. ^a	32	50,00
3. ^a	160	25,00
4. ^a	120	15,00
5. ^a	100	12,50
6. ^a	900	10,00
7. ^a	100	7,50
8. ^a	4.100	6,00
9. ^a	5.000	5,50
10. ^a	9.100	5,00
11. ^a	650	4,50
12. ^a	450	4,00
13. ^a	1.150	3,50
14. ^a	1.450	3,25
15. ^a	300	3,00
16. ^a	25.300	2,50
17. ^a	1.100	2,25
18. ^a	17.100	2,00
19. ^a	4.500	1,75
20. ^a	15.400	1,50
21. ^a	5.000	1,25
22. ^a	87.000	1,00
23. ^a	105.000	0,75
24. ^a	305.475	0,50

2.º Mecánica de funcionamiento.

Los boletos de este producto cuentan con dos zonas:

- Una zona de juego formada por 15 casillas, en cada una de las cuales hay un símbolo que desaparece al comenzar la partida.
- Una segunda zona en la que aparecen la «tabla de premios», a la cual se accede mediante un botón dispuesto a tal efecto, un «multiplicador» y el botón «jugar».

- c) En la parte inferior del boleto se muestran los premios obtenidos.
- d) Para comenzar el juego, el jugador debe accionar el botón «jugar», pudiendo aparecer en cada de las quince casillas un símbolo o un texto.
- e) Podrán darse los siguientes casos:
- Si aparecen tres o más símbolos iguales agrupados de forma contigua horizontalmente y/o verticalmente, se obtiene el premio indicado en la «tabla de premios», eliminándose dichas símbolos. Además, si se producen cinco eliminaciones sucesivas, como consecuencia de la aparición consecutiva de símbolos iguales, el premio obtenido se multiplicará por dos.
 - Si aparece el texto «Bonus» en tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se activará el mini juego correspondiente a dicho bonus, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.
 - Si aparecen el texto «Jugada Extra» en tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se obtendrán cinco jugadas extras.
 - Si aparece el texto «Cofre» en tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente, se activará el mini juego correspondiente a dicho bonus, con la posibilidad de obtener un premio inmediato.
 - Una vez se eliminan los símbolos que han conformado un premio, los espacios dejados se cubren por los símbolos o textos de las casillas inmediatamente superiores, pudiendo obtener premios adicionales, si se forman nuevos grupos de casillas que cumplen con lo dispuesto en los puntos anteriores.
- f) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 6

Apéndice E-2020-17

Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a dos euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 19 de agosto de 2020.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 2 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 574.417.

Importe de premios por serie: 2.540.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 63,5%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
1. ^a	2	55.000
2. ^a	5	1.000
3. ^a	10	200

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
4. ^a	500	40
5. ^a	1.500	30
6. ^a	6.300	20
7. ^a	1.300	18
8. ^a	1.500	16
9. ^a	2.000	14
10. ^a	9.500	12
11. ^a	32.000	10
12. ^a	60.000	8
13. ^a	47.000	6
14. ^a	22.500	4
15. ^a	90.000	3
16. ^a	300.300	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, formada por dos zonas de juego: «símbolos ganadores» y «tus símbolos».

b) La zona de juego «símbolos ganadores» contiene cinco símbolos.

c) La zona de juego «tus símbolos» contiene quince casillas. En cada una de las casillas, al revelarlas aparece un símbolo y un importe en euros que representa el posible premio de la jugada. También pueden aparecer los símbolos especiales «moneda de oro» y «diana».

d) Si al desvelar las casillas de la zona de juego «tus símbolos» alguno de los símbolos coincide con alguno de los símbolos de la zona de juego «símbolos ganadores», la jugada está premiada y se gana el importe expresado en euros en dicha jugada.

e) Si al desvelar las casillas de la zona de juego «tus símbolos» aparece tres veces el símbolo «moneda de oro» o tres veces el símbolo «diana», se accederá a los mini juegos correspondientes, con la posibilidad de obtener un premio instantáneo.

f) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO NÚM. 7

Apéndice E-2020-18

Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos iguales de cinco sobre quince» a tres euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 19 de agosto de 2020.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 3 euros.
 Boleto por serie: 2.000.000.
 Valor facial de la serie: 6.000.000 de euros.
 Número de boletos premiados por serie: 577.917.
 Importe de premios por serie: 3.930.000 euros.
 Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5%.

La estructura de premio por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto(en euros)
1. ^a	2	135.000,00
2. ^a	5	1.500,00
3. ^a	10	300,00
4. ^a	500	60,00
5. ^a	1.500	45,00
6. ^a	6.300	30,00
7. ^a	1.300	27,00
8. ^a	1.500	24,00
9. ^a	2.000	21,00
10. ^a	9.500	18,00
11. ^a	32.000	15,00
12. ^a	60.000	12,00
13. ^a	47.000	9,00
14. ^a	22.500	6,00
15. ^a	93.000	4,50
16. ^a	300.800	3,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

- a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, formada por dos zonas de juego: «símbolos ganadores» y «tus símbolos».
- b) La zona de juego «símbolos ganadores» contiene cinco símbolos.
- c) La zona de juego «tus símbolos» contiene quince casillas. En cada una de las casillas, al revelarlas aparece un símbolo y un importe en euros que representa el posible premio de la jugada. También pueden aparecer los símbolos especiales «moneda de oro» y «diana».
- d) Si al desvelar las casillas de la zona de juego «tus símbolos» alguno de los símbolos coincide con alguno de los símbolos de la zona de juego «símbolos ganadores», la jugada está premiada y se gana el importe expresado en euros en dicha jugada.
- e) Si al desvelar las casillas de la zona de juego «tus símbolos» aparece tres veces el símbolo «moneda de oro» o tres veces el símbolo «diana», se accederá a los mini juegos correspondientes, con la posibilidad de obtener un premio instantáneo.
- f) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.